

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8251/98.-

V I S T O:

El expediente N°2511-11.342-D-91, caratulado:
"Departamento Notarial-Asesoría Jurídica General, sobre
Regularización Dominial Inmueble Asiento Escuela Primaria
N° 157-Barrio Don Bosco III"; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Provincial N°780, de fecha
23/04/82, se autoriza a la Municipalidad de Neuquén a
desafectar del Dominio Público un espacio verde a fin de
otorgarlo en venta al Consejo Provincial de Educación, con
destino a la construcción de un establecimiento
educacional.-

Que por ordenanza N°1737, de fecha 03/05/82,
se da cumplimiento a la autorización conferida por el Poder
Ejecutivo Provincial desafectando del Dominio Público el
Espacio Verde denominado: Manzana S-82 de la Chacra 82,
nomenclatura catastral 09-20-083-0834-0000, con una
superficie de 6.868,00m², inscribiéndose ante el Registro
de la Propiedad Inmueble al Dominio Privado, bajo matrícula
N°33.851 Confluencia (fjs.2).-

Que por la misma norma legal se autoriza a
otorgar el inmueble en venta a favor del Consejo Provincial
de Educación, suscribiéndose Boleto de Compraventa con
fecha 27-05-82 (fs.11/12).-

Que no habiéndose efectuado pago alguno por
la venta de tierra, y a fin de regularizar la situación
dominial del predio en donde se encuentra emplazada la
escuela primaria N°157, del barrio Don Bosco III, de ésta
ciudad, el Consejo Provincial de Educación solicita la
transferencia en carácter de donación.-

Que atento que se debe preservar la
estabilidad funcional de los establecimientos educacionales
dada su ocupación, y a fin de disponer de los instrumentos
legales que regularicen la situación dominial en forma
definitiva, es menester dictar la norma legal modificatoria
de la ordenanza N° 1737/82, autorizándose a transferir sin
cargo el citado inmueble.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas en
su Despacho N°141/98, dictamina aprobar el proyecto de
ordenanza que luce a fojas 34, el cual fue aprobado por
unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 24/98; celebrada por
el Cuerpo el 14 de agosto del corriente año.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. RAUL MIGUEL GASTAN
SECRETARIO LEGISLATIVO

A

**- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Por ello, y en virtud a lo establecido en el artículo 67º) inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DEROGUESE los artículos 2º) y 3º) de la Ordenanza N°1737, sancionada con fecha 03 de mayo de 1982, mediante el cual se autoriza la venta a favor del Consejo Provincial de Educación del inmueble designado: manzana S-82 de la Chacra 82, nomenclatura catastral 09-20-083-0834-0000, con una superficie de 6.868,00m2, y facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a rescindir el Boleto de Compraventa suscripto con fecha 27/05/82, por los considerandos de la presente ordenanza.-

ARTICULO 2º): TRANSFIERESE a Título gratuito, el dominio del inmueble que surge de la Mensura Particular con fraccionamiento del lote 82, Departamento Confluencia, plano aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, bajo expediente N°C/2594/75, designado: manzana S-82 de la Chacra 82, nomenclatura catastral N°09-20-083-0834-0000, con una superficie de 6.868,00m2, de propiedad Municipal inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo matrícula 33.851 Confluencia, a favor del Consejo Provincial de Educación, predio que ocupa la Escuela Primaria N°157, del barrio Don Bosco III.-

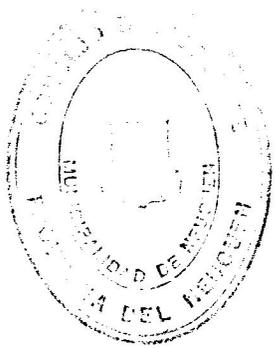
ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXPTE. N°2511-11342-C-91).-

ES COPIA
mvm

FDO:REINA
GAITAN

[Handwritten Signature]
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. PAUL MIGUEL GAITAN
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal No 8251 /19 98
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte. No G03-2511-11342-C-91.